



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección General de Administración Financiera
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

014

RIO GRANDE, 08/06/2023

VISTO el expediente E-45610-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa de Servicio de transporte para traslado EXTERNO a la provincia de SANTA CRUZ para el seleccionado provincial de básquetbol - Secretaria de Deportes y Juventudes - MJG, que fuera requerida por el Subsecretario de Desarrollo Deportivo Zona Norte, dependiente de la Secretaria de Deportes y Juventudes, del Ministerio Jefatura de Gabinete con el motivo de que, dicho servicio se requiere para la participación del seleccionado provincial de basquetbol, en la rama femenina y masculina, en la categoría U15 a la segunda instancia clasificatoria formativa para selecciones provinciales, a los fines de generar una instancia regional de competencia en miras al desarrollo deportivo de los juegos EPAD E y Araucanía, a desarrollarse en la provincia de Sta. Cruz, desde el 09 al 12 del corriente mes y año, en la localidad de Rio Gallegos.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden 14 y 15.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden 24 (veinticuatro), el área requirente recomendó pre adjudicar la adquisición a la firma MARGA S.A – CUIT N°30-67371736-1, por un monto de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$980.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) N° 1301 y sus modificatorias y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por compulsión abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N°1301 y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N° 388/22 y N° 573/22 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DEPORTIVO ZONA NORTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 163/2023, sobre

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección General de Administración Financiera
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

la Contratación Directa de Servicio de transporte para traslado EXTERNO a la provincia de SANTA CRUZ para el seleccionado provincial de básquetbol - Secretaria de Deportes y Juventudes - MJG, que fuera requerida por el Subsecretario de Desarrollo Deportivo Zona Norte, dependiente de la Secretaria de Deportes y Juventudes, del Ministerio Jefatura de Gabinete con el motivo de que, dicho servicio se requiere para la participación del seleccionado provincial de basquetbol, en la rama femenina y masculina, en la categoría U15 a la segunda instancia clasificatoria formativa para selecciones provinciales, a los fines de generar una instancia regional de competencia en miras al desarrollo deportivo de los juegos EPADE y Araucanía, a desarrollarse en la provincia de Sta. Cruz, desde el 09 al 12 del corriente mes y año, en la localidad de Rio Gallegos, a la firma MARGA S.A – CUIT N° 30-67371736-1, por un monto de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$980.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N° 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D.D.Z.N. N° 014/2023.-

G.T.F.
MC

RUNIN Firmado digitalmente por RUNIN
Juan Juan Matias
Matias Fecha: 2023.06.08 10:03:15 -03'00'